



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
 2 República del Ecuador, a los ONCE días de mes de FEBRERO
 3 de mil noventa y nueve,
 4 ante mí Doctora
 5
 6 **TRANSFORMACION A SOCIEDAD** Ximena Moreno de Soli-
 7 **ANONIMA, REFORMA DE ESTATUTOS** nes, Notaria Segunda -
 8 **SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL** del cantón Quito, com
 9 **DE LA COMPAÑIA RIVADENEIRA** parece a la celebra-
 10 **BARRIGA ARQUITECTOS CIA. LTDA.** ción de la presente
 11 escritura, la señora
 12 arquitecta Ana Ceci-
 13 **CUANTIA: S/. 115'734.000** lia Barriga Ordóñez,
 14 en su calidad de
 15 **DI 3 copias** Gerente General y
 16 como tal Represen-
 17 tante legal de la
 18 compañía RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS CIA. LTDA.,
 19 conforme lo acredita el nombramiento que se incorpora a
 20 esta escritura pública.- La compareciente declara ser de
 21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
 22 casada, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz
 23 ante la Ley, a quien de conocerla doy fe y me solicita
 24 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
 25 minuta que me entrega: **SEÑOR NOTARIO.-**
 26 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
 27 sírvase incorporar una que contenga lo siguiente: **P R I**
 28 **M E R A.- C O M P A R E C I E N T E.-** Comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública, la

señora arquitecta Ana Cecilia Barriga Ordóñez, en su

calidad de Gerente General y representante legal de la

compañía RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS CIA. LTDA.,

conforme lo acredita con el nombramiento debidamente

inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta.- La

compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada

en esta ciudad de Quito.- **S E G U N D A.- A N T E C E**

D E N T E S.- a) RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS CIA.

LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada

ante el Notario [REDACTED] del cantón Quito, el [REDACTED]

[REDACTED],

debidamente inscrita en el Registro mercantil el nueve

de febrero de mil novecientos noventa y seis; b) La

Junta General Universal de Socios, en sesión de

veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho,

resolvió por unanimidad transformar a la compañía en

Sociedad Anónima para lo cual aprobó la reforma

integral de los estatutos sociales, los mismos que

constan en el Acta de la Junta General referida y que se

agrega a esta escritura.- Igualmente aprobó el aumento

de capital social de la compañía en la suma de CIENTO

QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES,

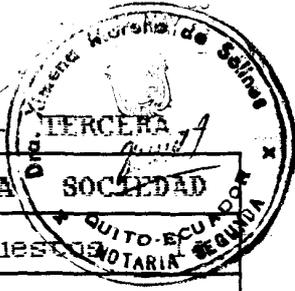
(S/. 115'734.000,00) mediante la capitalización de las

utilidades del ejercicio económico mil novecientos

noventa y siete, correspondiendo en dicho aumento a cada

socio a estricta prórrata del porcentaje que actualmente

tienen en su capital, cuyo cuadro de distribución



igualmente se adjunta a este instrumento.

REFORMA DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION A SOCIEDAD

ANONIMA.- Con los antecedentes expuestos

compareciente declara formalmente transformada la

compañía en sociedad anónima y modificados sus estatutos

sociales de conformidad con la reforma integral aprobada

por la Junta General de Socios, así como también elevado

el capital social en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES

SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRETES (S/.

115'734.000,00), quedando por lo tanto el capital social

de la empresa incrementado a CIENTO DIECISIETE MILLONES

SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRETES (S/.

117'734.000,00) dividido en ciento diecisiete mil

setecientas treinta y cuatro acciones nominativas y

ordinarias de un mil sucretes cada una.- El acta de Junta

General de Socios que contiene la reforma integral de

los estatutos sociales, entre los que consta la

reforma del artículo referente al aumento de capital

forma parte integrante de esta escritura.- Usted señora

Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

y los documentos habilitantes.- (firmado) doctor Fabián

Corral, con matrícula profesional dos mil ochenta, del

Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUI EL CONTENIDO**

DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal, leída que le fue a la

compareciente por mí, la Notaria en alta y clara

voz; se afirma y ratifica en todo su contenido y para

constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad



a. Ximena
loreno de
Solines
NOTARIA 2a.

de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) arquitecta

Ana Cecilia Barriga Ordóñez, portadora de la cédula de
ciudadanía ciento setenta quinientos treinta y cuatro
quinientos sesenta guión nueve.- (firmado) doctora Xime-
na Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.-

A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO



igualmente se adjunta a este instrumento.

REFORMA DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION A SOCIEDAD

ANONIMA.- Con los antecedentes expuestos

compareciente declara formalmente transformada la

compañía en sociedad anónima y modificados sus estatutos

sociales de conformidad con la reforma integral aprobada

por la Junta General de Socios, así como también elevado

el capital social en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES

SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/.

115'734.000,00), quedando por lo tanto el capital social

de la empresa incrementado a CIENTO DIECISIETE MILLONES

SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/.

117'734.000,00) dividido en ciento diecisiete mil

setecientas treinta y cuatro acciones nominativas y

ordinarias de un mil sucres cada una.- El acta de Junta

General de Socios que contiene la reforma integral de

los estatutos sociales, entre los que consta la

reforma del artículo referente al aumento de capital

forma parte integrante de esta escritura.- Usted señora

Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

y los documentos habilitantes.- (firmado) doctor Fabián

Corral, con matrícula profesional dos mil ochenta, del

Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUI EL CONTENIDO**

DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal, leída que le fue a la

compareciente por mí, la Notaria en alta y clara

voz; se afirma y ratifica en todo su contenido y para

constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad



Sra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Quito, a 9 de febrero de 1996.



Señora
ANA CECILIA BARRIGA URDOÑEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General de RIVADENEIRA BARRIGA ARQ. CIA. LTDA., reunida el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS a partir de la presente fecha.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además de todas las atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos de la compañía.

La Compañía Rivadeneira Barriga Arq. Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 21 de noviembre de 1995 e inscrita el 9 de febrero de 1996.

Atentamente,

Elena de Corral
ELENA DE CORRAL.
SECRETARIA Ad. Hoc.

Acepto la designación:
Quito, 9 de febrero de 1996.

Ana Cecilia Barriga
ANA CECILIA BARRIGA URDOÑEZ.



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.175 del Registro de Nombramientos Tomo 127. Quito a 7 MAR. 1996. REGISTRO MERCANTIL

Julio César Almeida
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA RIVADENEIRA BARRIGA
ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 29 de marzo de 1998, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Seis de Diciembre # 4499, se reúnen las siguientes personas: Ana Cecilia Barriga Ordóñez, María Mercedes Dávalos, María Elena Barriga de Corral y Magallanes Rivadeneira P. ✓

Preside la sesión el Presidente titular señor Magallanes Rivadeneira, y actúa como secretaria la Gerente General, Ana Cecilia Barriga Ordóñez. El Presidente solicita a la Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quorum que se encuentra presente. ✓

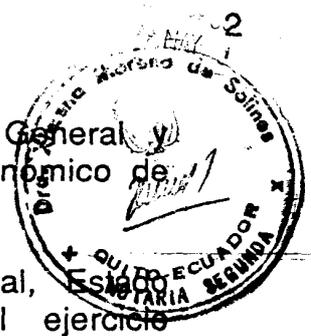
De acuerdo con los datos constantes en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, la Secretaria forma la lista de asistentes que es como sigue: ✓

- | | | |
|-------------------------------|-------|-----------------|
| - Ana Cecilia Barriga Ordóñez | 1.998 | participaciones |
| - María Mercedes Dávalos | 1 | " |
| - María Elena Barriga Ordóñez | 1 | " |

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito de la Compañía y del cual se encuentra pagado el cien por ciento; y, en consecuencia de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 14h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

ESPACIO EN BLANCO



1. Lectura y aprobación del informe del Gerente General y del comisario, correspondiente al ejercicio económico de 1997;
2. Conocimiento y resolución del Balance General, de Pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 1997;
3. Resolver sobre el destino de las utilidades
4. Nombramiento de Comisario de la Compañía;
5. Aumento de capital y reforma del Estatuto Social;
6. Resolver sobre la transformación de la compañía a compañía anónima y la reforma integral de estatutos sociales; y,
7. Aprobación del Acta.

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. El Presidente pide se proceda a dar lectura al informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico de 1997, el mismo que se pone a consideración de los Socios y se lo aprueba por unanimidad. Igualmente se da lectura al informe del Comisario, el que también es aprobado por unanimidad;
2. El Presidente solicita a la Secretaria que se proceda a dar lectura a los Balances Generales, Estados de Pérdidas y Ganancias, se pone a consideración de los Socios y se aprueba por unanimidad;
3. La Junta decide por unanimidad destina de las utilidades del ejercicio económico de 1997, el 5% para la formación de la reserva legal, de acuerdo a la Ley y de la diferencia de S/. 115.734.054, reinvertir mediante la capitalización de S/. 115.734.000,00 y cualquier remanente que quedare, es decir S/. 54 mantenerlo en rubro de utilidades no distribuidas;

Por otro lado deciden entregar el rubro de utilidades no distribuidas el monto de S/. 25.642.797 del ejercicio económico del año de 1996 correspondiendole a cada socio a prorrata del aporte del capital social que posee en la compañía.

MM

4. Se reelige al señor Pablo G. Balladares como Comisario Principal de la Compañía, por el período de **UN AÑO** a partir de la presente fecha.

5. La Gerente propone incrementar el capital social de la Compañía en **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES** mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico de 1997, conforme lo decidido en el punto tres de esta junta, con lo cual el capital de la Compañía ascendería a **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES,**

En el aumento de capital corresponderá a cada socio en estricta prorrata del porcentaje que actualmente tiene en la compañía, autorizándole a la Gerente General para que realice los ajustes de fracciones que considere necesarios para que a los socios les corresponda acciones completas.

Así mismo se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que realice los trámites correspondientes para el perfeccionamiento del aumento de capital y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales en su Artículo Quinto, el que en adelante dirá:
ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES**, dividido en **CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO** participaciones sociales de un mil sucres cada una.

6. La Gerente General manifiesta y pone en consideración de los socios la transformación de la compañía en compañía anónima para lo que se requiere de la reforma integral del estatuto social que regirá a la compañía.

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS S. A.

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION SOCIAL.-

La compañía se denominará **RIVADENEIRA BARRIGA
ARQUITECTOS S. A.**



ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-

La compañía se dedicará a: a) La fabricación, importación y exportación de muebles; b) la planificación, diseño y construcción de interiores; c) compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles; d) construcción de edificios y casas; e) planificación y construcción de urbanizaciones; f) agenciamiento y representación a terceros; g) importación y exportación de artículos que se relacionen con la construcción; h) participación en la construcción o aumentos de capital de compañías afines; i) avalúos y peritajes de inmuebles; y, j) la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos comerciales y civiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

ARTICULO TERCERO: DURACION.-

El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o disminuirse a voluntad de la Junta General de Accionistas;

ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.-

La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y podrá abrir agencias y sucursales o establecimientos en cualquier parte del país o del exterior;

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la compañía es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 117.734.000,00)**, dividido en **CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO ACCIONES** de un mil sucres cada una. Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles; cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado. Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo con la Ley;

ARTICULO SEXTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-

La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General, quienes

tendrán las atribuciones, derechos y deberes establecidos en la Ley de Compañías y en el presente estatuto. La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía;

ARTICULO SEPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

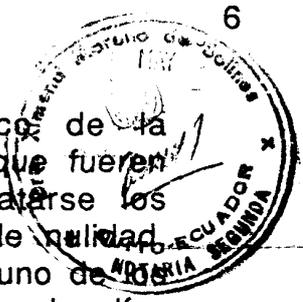
Son atribuciones de la Junta General:

- A.- Designar y remover al Presidente y al Gerente General y señalar sus remuneraciones;
- B.- Nombrar y remover al Comisario, quien estará a cargo de la fiscalización de la compañía y durará dos años en el período de sus funciones;
- C.- Aprobar las cuentas y balances que presenten los Administradores;
- D.- Resolver acerca de la forma de reparto de las utilidades;
- E.- Resolver acerca de la amortización de las acciones de conformidad con la Ley de Compañías;
- F.- Decidir acerca del aumento o disminución del capital social y la prórroga del contrato social;
- G.- Resolver acerca de la disolución anticipada de la compañía;
- H.- Reformar el contrato social y el estatuto; e,
- I.- Ejercer las demás atribuciones contempladas en la Ley y este estatuto.

ARTICULO OCTAVO: LAS JUNTAS GENERALES.-

Las Juntas Generales son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en Quito, domicilio principal de la compañía, previa convocatoria del Gerente General por su propia iniciativa, o a pedido del accionista o accionistas que representen por lo menos el veinticinco por cientos del capital social para tratar los asuntos que se indiquen en su petición. Las Juntas Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses

MM



posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía. Las extraordinarias en cualquier época en que fueren convocadas. En las Juntas generales sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria bajo la pena de nulidad. Las Juntas Generales serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Sin perjuicio de lo anterior, es aplicable lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; por tanto, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier lugar y tiempo siempre que esté presente todo el capital social; en tales casos, los asistentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad y aceptar por unanimidad la celebración de la Junta;

ARTICULO NOVENO: DEL QUORUM DE LAS JUNTAS.-

La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar en primera convocatoria, si los concurrentes a ella no representan al menos la mitad del capital social pagado. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria;

ARTICULO DECIMO: CONCURRENCIA A LAS JUNTAS GENERALES.-

A las Juntas Generales concurrirán los accionistas personalmente o por medio de representantes, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, a no ser que el representante ostente poder general legalmente conferido;

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DIRECCION Y SECRETARIA DE LAS JUNTAS GENERALES.-

Las Juntas generales estarán dirigidas por el Presidente o, en caso de ausencia, por cualquiera de los accionistas que haya sido designado en la sesión para tal efecto. Actuará como Secretario el Gerente General, y en ausencia de éste un Secretario especial que será nombrado en ese momento;

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ACTAS DE JUNTA GENERAL.-

El Acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales llevará la firma del Presidente y el Secretario de la Junta, salvo en el caso de lo dispuesto en el artículo octavo del estatuto, en lo relativo a las Juntas Universales, en que deberán firmar todos los asistentes. Podrán ser aprobadas en la misma Junta general o dentro de los quince (15) días siguientes. Las Actas de las Juntas Generales se llevarán en hojas móviles escritas a máquina, las que deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario y el Presidente; ✓

ARTICULO DECIMO TERCERO: DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

Las decisiones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente, salvo cualquier modificación al estatuto social, transformación o fusión de la compañía, enajenación de los bienes sociales, liquidación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad y elección y remoción de los Administradores, asuntos éstos que deberán contar con la aprobación del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital pagado concurrente a la reunión. los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría para efectos de votación;

ARTICULO DECIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-

El Presidente será nombrado por la junta general de Accionistas por el período de dos años; puede ser reelegido indefinidamente y podrá o no ser accionista. Sus deberes y atribuciones son:

A.- Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y formar las actas respectivas;

B.- Extender y suscribir los nombramientos para los cargos cuya designación corresponda a la Junta General, salvo el suyo que lo será por el Gerente general;

C.- Firmar los títulos de acción;

D.- Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento, en cuyo caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía hasta que se designe el reemplazo del Gerente General; y, ✓

MM



E.- Ejercer las demás atribuciones que le conceden estatuto.

ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.-

Habr  un Gerente General que ser  nombrado por la Junta General por el per odo de dos a os. Puede ser reelegido indefinidamente y podr  ser accionista o no de la compa a. Sus deberes y atribuciones son:

A.- Ejercer la representaci n legal, judicial y extrajudicial de la compa a;

B.- Dirigir la marcha administrativa de la empresa, nombrando, removiendo y se alando la remuneraci n del personal subalterno, pudiendo inclusive designar gerentes departamentales y contador;

C.- Girar y aceptar cheques, ceder, endosar, descontar y transferir a nombre de la compa a toda clase de documentos;

D.- Abrir y cerrar cuentas bancarias, retirar fondos mediante cheques, libranzas,  rdenes de pago o cualquier otra forma, siempre en relaci n a los negocios de la empresa;

E.- Dirigir el archivo, contabilidad y correspondencia de la compa a;

F.- Presentar a la Junta General dentro de los sesenta d as de concluido el ejercicio econ mico respectivo, el balance anual, la cuenta de p rdidas y ganancias y la propuesta de distribuci n de beneficios;

G.- Llevar el libro de actas de las Juntas Generales y actuar como Secretario de este organismo;

H.- Suscribir conjuntamente con el Presidente los t tulos de accionistas y las actas de sesiones de las Juntas Generales;

I.- Ejercer las dem s atribuciones que le confieren la Ley y el estatuto;

ARTICULO DECIMO SEXTO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.-

MM

El Presidente y Gerente General continuarán en el desempeño de sus funciones, aún cuando haya fenecido su período, hasta ser legalmente reemplazados, salvo el caso de destitución, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Compañías;

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: EJERCICIO ECONOMICO.-

El año económico de la compañía se computará desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año;

ARTICULO DECIMO OCTAVO: DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS.-

La Junta General adoptará las normas pertinentes para la distribución de los beneficios, a propuesta del Gerente General, luego de efectuadas las deducciones de Ley. Cada accionista tendrá derecho a percibir utilidades líquidas de la compañía a prorrata de la participación social pagada;

ARTICULO DECIMO NOVENO: RESERVAS LEGAL, ESPECIALES Y FACULTATIVAS.-

La compañía formará un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. En cada anualidad la compañía segregará de las utilidades líquidas realizadas, un diez por ciento para este objeto. Por decisión de la Junta General se podrán formar fondos de reservas especiales o facultativas;

ARTICULO VIGESIMO: DE LA FISCALIZACION.-

La compañía tendrá un Comisario que será designado por la Junta General. Una persona jurídica dedicada a la Auditoría puede ser designada Comisario;

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.-

Para la disolución y liquidación de la compañía se observarán las normas establecidas en la Ley de Compañías y además las que la Junta General estime conveniente dictar;

El presente punto del orden del día es tratado por los socios, y que luego de deliberaciones y el análisis correspondiente de los estatutos propuestos se aprueba por unanimidad.

MM

Así mismo autorizan a la señora Gerente General de la compañía que realice todos los trámites pertinentes y que sean necesarios para el perfeccionamiento de la transformación de la compañía, así como la reforma integral del estatuto social, en el mismo que incorpora la reforma al artículo quinto referente al aumento de capital decidido.



7. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 19h45, suscribiendo el Acta todos los socios, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria que certifican.

Certifico que es fiel copia de su original.

Ana Cecilia Barriga O.
Ana Cecilia Barriga O.
GERENTE GENERAL SECRETARIA

ESPACIO EN BLANCO

	A	B	C	D	E
1	CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL				
2	RIBADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS				
3					
4	AUMENTO DE CAPITAL				
5					
6	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO PAGADO	CAPITAL ACTUAL
7			UTILIDADES 1997	UTILIDADES AÑO 1997	
8	ANA CECILIA BARRIGA	1998000	115618000	115618000	117616000
9	MARIA E. BARRIGA	1000	58000	58000	59000
10	MARIA M. DAVALOS	1000	58000	58000	59000
11					
12					
13	TOTAL:	2000000	115734000	115734000	117734000
14					

ESPACIO EN BLANCO

NO



ACTIVO

FONDOS DISPONIBLES
CAJA CHICA
BANCOS

350.000,00
42.804.980,00

TOTAL FONDOS DISPONIBLES

43.154.980,00

CTA. 1.2.

TOTAL CTA. 1.2.

0,00

INVERSIONES A CORTO PLAZO

TOTAL INVERSIONES A CORTO PLAZO

0,00

CLIENTES

CLIENTES POR OBRAS

130.285.769,00

10% GARANTIAS RETEN. CONTRATOS

25.054.846,00

TOTAL CLIENTES

155.341.615,00

INVENTARIOS

TOTAL INVENTARIOS

0,00

CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR VARIAS

3.498.631,00

TOTAL CUENTAS POR COBRAR

3.498.631,00

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO

39.773.137,00

EQUIPOS DE OFICINA

21.582.497,00

EQUIPO DE SEGURIDAD

1.230.460,00

EQUIPO DE COMUNICACION

33.894.231,00

EQUIPO DE COMPUTACION

203.811.758,00

DEPRECIACIONES ACTIVOS FIJOS

-90.139.088,00

TOTAL ACTIVO FIJO

219.255.029,00

OTROS ACTIVOS

CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS

39.862.676,00

TOTAL OTROS ACTIVOS

39.862.676,00

TOTAL ACTIVO

457.112.320,00

111

ESPACIO EN BLANCO

NO

P A S I V O Y PATRIMONIO

OTA. 2.1.

TOTAL OTA. 2.1. 0.00

CUENTAS POR PAGAR

OBLIGACIONES PATRONALES -19,298,980.00
RETENCIONES POR PAGAR -4,835,012.00
OBLIGAC ACUMUL POR PAGAR -1,654,861.00
ACREEDORES VARIOS -3,587,443.00
PROVEEDORES -6,120,654.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR -79,350,172.00

TOTAL CUENTAS POR PAGAR -116,847,122.00

PRESTAMOS BANCARIOS

TOTAL PRESTAMOS BANCARIOS 0.00

PRESTAMOS DE TERCEROS

Ana Barriga -32,773,039.00

TOTAL PRESTAMOS DE TERCEROS -32,773,039.00

OTROS PASIVOS

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO -50,000,000.00

TOTAL OTROS PASIVOS -50,000,000.00

PATRIMONIO

CAPITAL PAGADO -1,000,000.00
RESERVAS 1,747,757.00
RESULTADOS ACUMULADOS -257,240,526.00
RESULTADO DEL PERIODO 0.00

TOTAL PATRIMONIO -257,492,769.00

TOTAL P A S I V O Y PATRIMONIO

-457,112,930.00

Ana C. Barriga

ARQ. ANA C. BARRIGA/O.
GERENTE GENERAL

Jorge Narvaez

SR. JORGE NARVAEZ
CONTADOR

ESPACIO EN BLANCO

10-



ACTIVO

FONDOS DISPONIBLES

CAJA CHICA 841.103.00
BANCO S 66.891.547.00

TOTAL FONDOS DISPONIBLES 67.532.650.00

INVERSIONES A CORTO PLAZO

TOTAL INVERSIONES A CORTO PLAZO 0.00

CLIENTES

CLIENTES POR OBRAS 226.718.480.00
10% GARANTIAS RETEN. CONTRATOS 25.054.846.00

TOTAL CLIENTES 251.773.326.00

INVENTARIOS

TOTAL INVENTARIOS 0.00

CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR VARIAS 6.650.000.00

TOTAL CUENTAS POR COBRAR 6.650.000.00

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO 39.773.137.00
EQUIPOS DE OFICINA 21.582.497.00
EQUIPO DE SEGURIDAD 1.230.460.00
EQUIPO DE COMUNICACION 33.396.231.00
EQUIPO DE COMPUTACION 203.911.753.00
DEPRECIACIONES ACTIVOS FIJOS -98.544.147.00

TOTAL ACTIVO FIJO 201.949.936.00

OTROS ACTIVOS

CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS 39.230.276.00

TOTAL OTROS ACTIVOS 39.230.276.00

TOTAL ACTIVO

567.036.188.00

ESPACIO EN BLANCO

P A S I V O Y PATRIMONIO

CUENTAS POR PAGAR

OBLIGACIONES PATRONALES	-19,241,134.00
RETENCIONES POR PAGAR	242,592.00
OBLIGAC ACUMUL POR PAGAR	-2,534,824.00
ACREEDORES VARIOS	-3,814,612.00
PROVEEDORES	-6,120,654.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-82,836,480.00

TOTAL CUENTAS POR PAGAR

-114,305,162.00

PRESTAMOS BANCARIOS

TOTAL PRESTAMOS BANCARIOS

0.00

PRESTAMOS DE TERCEROS

Ana Barriga

-34,660,843.00

TOTAL PRESTAMOS DE TERCEROS

-34,660,843.00

OTROS PASIVOS

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

-50,000,000.00

TOTAL OTROS PASIVOS

-50,000,000.00

PATRIMONIO

CAPITAL PAGADO

-2,000,000.00

RESERVAS

1,747,757.00

RESULTADOS ACUMULADOS

-257,240,526.00

RESULTADO DEL PERIODO

-119,577,414.00

TOTAL PATRIMONIO

-398,070,193.00

TOTAL P A S I V O Y PATRIMONIO

-567,036,188.00

ARQ. ANA C. BARRIGA O.

GERENTE GENERAL

SR. JORGE NARVAEZ

CONTADOR

ESPACIO EN BLANCO



CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDOR

INTERES GANADOS EN DEPOSITOS

TOTAL INTERES GANADOS EN DEPOSITOS

0.00

INGRESOS POR SERVICIOS
HONORARIOS

-278,104,399.00

TOTAL INGRESOS POR SERVICIOS

-278,104,399.00

OTROS INGRESOS ORDINARIOS
UTILIDAD EN CAMBIOS

-1,425,519.00

TOTAL OTROS INGRESOS ORDINARIOS

-1,425,519.00

OTROS INGRESOS
OTROS INGRESOS

-3,223,676.00

TOTAL OTROS INGRESOS

-3,223,676.00

TOTAL CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDOR

-282,753,594.00

hug

ESPACIO EN BLANCO

CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

INTERESES PAGADOS		
INTER. PAGADOS POR OTROS TERCER	1,416,667.00	
TOTAL INTERESES PAGADOS		1,416,667.00
IMPUESTOS PAGADOS		
IMPTO A LA CIRCULAC CAPITALES	1,985,898.00	
TOTAL IMPUESTOS PAGADOS		1,985,898.00
GASTOS DE PERSONAL		
REMUNERACIONES	20,635,079.00	
REMUNERAC. PRDY FIDEICOM C.D.G.	10,942,880.00	
OTROS GASTOS DEL PERSONAL	6,353,040.00	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		37,930,999.00
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS DE TERCEROS	63,766,667.00	
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2,085,000.00	
OTROS EGRESOS	54,471,505.00	
TOTAL GASTOS DE OPERACION		120,323,172.00
PROVIS. DEPRECIAC Y AMORTIZAC.		
DEPRECIACIONES	8,405,092.00	
TOTAL PROVIS. DEPRECIAC Y AMORTIZAC.		8,405,092.00
GASTOS NO OPERACIONALES		
GASTOS NO DEDUCIBLES	71,565.00	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		71,565.00
PERDIDAS		
PERDIDAS EN CAMBIO	2,042,787.00	
TOTAL PERDIDAS		2,042,787.00

TOTAL CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

172,176,180.00

RESULTADO DEL PERIODO

119,577,414.00

ARQ. ANA C. BARROGA O.
 GERENTE GENERAL

SR. JORGE NARVAEZ
 CONTADOR

ESPACIO EN BLANCO



CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDOR

INTERES GANADOS EN DEPOSITOS		
INTER. GANADOS CTAS CTES BANCO	-1,672,739.00	
TOTAL INTERES GANADOS EN DEPOSITOS		-1,672,739.00
INGRESOS POR SERVICIOS		
HONORARIOS	-1,384,417,457.00	
SERVICIOS	-156,470,420.00	
TOTAL INGRESOS POR SERVICIOS		-1,540,887,877.00
OTROS INGRESOS ORDINARIOS		
UTILIDAD EN CAMBIOS	-23,757,374.00	
TOTAL OTROS INGRESOS ORDINARIOS		-23,757,374.00
OTROS INGRESOS		
OTROS INGRESOS	-83,929,233.00	
TOTAL OTROS INGRESOS		-83,929,233.00
 TOTAL CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDOR		 -1,650,257,223.00

ESPACIO EN BLANCO

CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

INTERESES PAGADOS

INTER PAGADOS POR PTMOS TERCER	9,500,002.00
INTERESES PAGADOS BANCOS	1,215,775.00
INTERESES PAGADOS OTROS	1,315,141.00

TOTAL INTERESES PAGADOS 11,530,918.00

GASTOS DE PERSONAL

REMUNERACIONES	234,114,781.00
REMUNERAC.PROY IDEICOM -C.D.Q.	147,534,919.00
OTROS GASTOS DEL PERSONAL	17,722,651.00

TOTAL GASTOS DE PERSONAL 399,372,351.00

GASTOS DE OPERACION

SERVICIOS DE TERCEROS	656,243,465.00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2,238,579.00
OTROS EGRESOS	470,531,269.00

TOTAL GASTOS DE OPERACION 1,129,013,313.00

PROVIS. DEPRECIAC Y AMORTIZAC.

DEPRECIACIONES	28,741,206.00
----------------	---------------

TOTAL PROVIS. DEPRECIAC Y AMORTIZAC. 28,741,206.00

GASTOS NO OPERACIONALES

GASTOS NO DEDUCIBLES	100,000.00
----------------------	------------

TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES 100,000.00

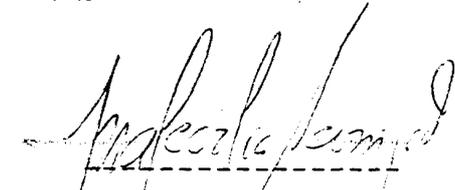
PERDIDAS

PERDIDAS EN CAMBIO	16,974,782.00
--------------------	---------------

TOTAL PERDIDAS 16,974,782.00

TOTAL CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS 1,585,732,570.00

RESULTADO DEL PERIODO -64,524,653.00



ARQ. ANA C. BARRIGA O.
GERENTE GENERAL



SR. JORGE NARVAEZ
CONTADOR

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA, REFORMA DE
SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA. RIVADENEIRA
BARRIGA ARQUITECTOS CIA. LTDA., firmada y sellada en Qui
to, a los veinte y tres días del mes de Febrero de mil
novecientos noventa y nueve.-

[Handwritten signature]

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



[Handwritten initials]

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 99.1.1.1.00900 de fecha 12 de Abril de 1999; Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Transformación a Sociedad Anónima, Reforma de Estatutos Sociales y Aumento de Capital de la Compañía RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 11 de Febrero de 1999, Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía, otorgada ante mí, el 21 de Noviembre de 1995/-

QUITO, A 16 DE ABRIL DE 1999.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RA -



1999
MAY 1

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO NOVECIENTOS, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 12 DE ABRIL, DE 1999, bajo el número 1017 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 440 del Registro Mercantil de nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a fojas 724 Vta., Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS CIA. LTDA. " EN UNA SOCIEDAD ANONIMA " RIVADENEIRA BARRIGA ARQUITECTOS S.A. ", AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.- Otorgada el 11 de febrero de 1999, ante la NOTARIA SEGUNDA del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1997, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 000586.- Quito a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-



DVN. - *[Firma]*